



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
6 de Febrero de 2019

<p>SRES. ASISTENTES:</p> <p>Presidenta: D^a.Carmen Herrera Coronil -----</p> <p>Concejales-Ttes. Alcalde: D. Miguel A. Espinosa D^a.Margarita Polvillo Gómez D^a.M^a.Angeles Rguez. Adorna D. David Garrido Díaz D. Ricardo Benítez Raposo -----</p> <p>Secretario: D. Manuel Martín Navarro</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a seis de febrero de dos mil diecinueve, siendo las 13:40 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
---	--

Preside la sesión D^a. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 30 DE ENERO DE 2018.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, que resulta aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

De orden de la Presidencia, se ponen de manifiesto las siguientes solicitudes:

(2.1.) D^a. MARIA DEL PILAR CHAVEZ BORREGO, con N.I.F. 47.564.567-S y domicilio en c/Limonar, nº11, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente en el indicado domicilio.

Código Seguro De Verificación:	k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	08/02/2019 11:12:47	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	07/02/2019 09:46:59	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==			



(2.2.) D. ALFREDO SANTAMARIA DOMÍNGUEZ, con D.N.I. 27.193.136-D y domicilio en c/Real, N°139, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente por deterioro de la placa N°608.

(2.3.) D^a. MANUELA CORRALES MUÑOZ, con N.I.F. 31.569.539-S y domicilio en c/Aceite, n°40, de esta localidad, interesando la autorización de Placa de vado permanente en el indicado domicilio.

La Junta de Gobierno, vistos Informes emitidos por la Policía Local y en consonancia con los mismos, por unanimidad de sus miembros, acuerda autorizar la instalación de dichas PLACAS DE VADO PERMANENTE en los domicilios-ubicaciones indicados, conforme al siguiente orden y numeración:

- D^a.MARIA DEL PILAR CHAVEZ BORREGO..... N°1.605
- D. ALFREDO SANTAMARIA DOMÍNGUEZ..... N°1.606
- D^a.MANUELA CORRALES MUÑOZ N°1.607

Dichas autorizaciones permanecerán mientras queden habilitados y despejados garajes o porches. No obstante, la autorización de vado permanente no permite el estacionamiento en el espacio reservado por la señal, por lo que pueden ser denunciados. Asimismo, la concesión de estas placas no otorga el derecho de tener libre la zona de enfrente.

El/La solicitante deberá personarse en las Dependencias de la Policía Local, sita en C/Octavio Paz, n°4, con la notificación del presente acuerdo, al objeto de poder proceder a la retirada de dicha placa, cuya colocación correrá a cargo del mismo.

En todo caso, se le significa al interesado/a el carácter personal de las presentes autorizaciones, por lo que, en su caso y momento oportuno, supuesto prevea o considere la finalización o baja de la misma, deberá formalizar expresamente ante el Ayuntamiento dicha baja, con la entrega pertinente de la placa en cuestión.

En caso contrario, tal autorización y placa seguirá constando a efectos oficiales y con ello su mantenimiento en el Padrón y subsiguiente liquidación y exigencia reglamentaria a su cargo de las mismas, ya sea en periodo voluntario o por vía ejecutiva y de apremio.

Código Seguro De Verificación:	k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	08/02/2019 11:12:47	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	07/02/2019 09:46:59	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==			



Asimismo, esta Administración se reservará la facultad de revocarla cuando el uso propio y finalidad de la misma no se corresponda o no pueda efectuarse por razones materiales de ocupación o ubicación físicas.

* Del mismo modo, en relación a alguno de los vados precedentes así como algún otro adicional, se informa de solicitudes complementarias en cuanto a autorizaciones para "**PINTADO DE AMARILLO DE ACERAS**", anexas a los vados en cuestión.

Al respecto, vistos los correspondientes Informes de la Policía Local y en consonancia con los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

a) Autorizar a **D^a. DANIELA DA SILVA E SILVA**, con N.I.F. X-4566229-Q (Placa de vado N°1597) y domicilio en Calle Gradeo, N°11, para pintura de amarillo del bordillo delante de la entrada de vehículos más 1 metro a la derecha visto de frente.

b) "Denegar" a **D^a. MARIA DEL PILAR CHAVEZ BORREGO**, (Placa N°1605) con domicilio en c/Limonar, 11, la pintura de amarillo del bordillo solicitada por "NO" ser necesaria debido a las características de la vía.

* **D. LORENZO RUIZ GUERRERO**, con domicilio en c/Manuel García Junco, N°32, de esta localidad, interesando autorización para reserva de plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida en el indicado domicilio.

La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder autorización para concesión de una plaza para personas con movilidad reducida en la calle Manuel García Junco, concretamente entre los números 15 y 17, debiendo estar señalizada vertical y horizontalmente.

En todo caso se entiende que la citada reserva se efectúa con "carácter generalizado y destino para cualquier persona discapacitada" que necesite de tal uso y acredite tal condición de discapacidad.

* **D. ANDREY BUGGLE LÓPEZ**, con D.N.I. 77.844.559-R, y domicilio en c/Clavel, N°11, de esta localidad, interesando autorización para reserva de plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida en el indicado domicilio.

Código Seguro De Verificación:	k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	08/02/2019 11:12:47	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	07/02/2019 09:46:59	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==			



La Junta de Gobierno, pues, visto Informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder autorización para concesión de una plaza para personas con movilidad reducida en el citado domicilio.

En todo caso se entiende que la citada reserva se efectúa con "carácter generalizado y destino para cualquier persona discapacitada" que necesite de tal uso y acredite tal condición de discapacidad.

3.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACIÓN.

De orden la Presidencia y por el 1º Teniente de Alcalde y Delegado de Gestión Económica y Hacienda, D. Miguel A. Espinosa, y a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, se informa del tema de referencia, conforme a la documentación que se acompaña, ello al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo y Padrón de los tributos que al efecto se cita y cantidad que se menciona, a saber:

A) Para su cobro en vía voluntaria:

* PAGOS FRACCIONADOS (2019/2 Mensual).....	1.241,81 €.
* SERVICIO DE MERCADO (2019/2 Mensual).....	1.397,55 €.
* ALQUILER DE APARCAMIENTOS (2019/2 Mensual).....	6.387,10 €.
* SERVICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS (2019/2 Mensual)	18.318,61 €.

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

4.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

De orden de la Presidencia y por la Delegada municipal, D^a. M^a. José Lobo (presente a estos efectos informativos), se da cuenta de la Propuesta formulada por su parte e

Código Seguro De Verificación:	k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	08/02/2019 11:12:47	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	07/02/2019 09:46:59	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==			



informes emitidos por la Trabajadora Social respecto de expedientes tramitados al efecto, en orden a su tratamiento y ayuda económica urgente por causas de emergencia social, según se acredita en los expedientes de su razón.

La Junta de Gobierno, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la concesión de las siguientes ayudas económicas de emergencia social, en el importe y para las personas-beneficiarias que se citan:

A) Con cargo al Programa General de Ayudas de Emergencia Social: (Total: 880,00 €.).

- D^a. OUAFAE HAMMOUTI 180,00 €.
- D^a. ISABEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ..... 160,00 €.
- D^a. MARIA LUISA MENDEZ POSTIGO 160,00 €.
- D. ENRIQUE DÍAZ CEBALLOS 250,00 €.
- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO 130,00 €.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Bienestar Social y servicios de Intervención General y Tesorería Municipales para su conocimiento y toma de razón.

5.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

6.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

* **D. MIGUEL A. ESPINOSA**, como Delegado de Seguridad Ciudadana, informa de escrito remitido por la empresa Renault, agradeciendo la colaboración de los servicios municipales con motivo de la celebración el pasado mes de la "XXXVI Carrera Renault del Aljarafe y Media Maratón".

* **D^a. M^a. JOSE LOBO**, como Delegada de Bienestar Social (presente a estos efectos), informa de las prácticas académicas de D^a. Rosa Rodríguez Chaves, alumna de Psicología, a partir del día 1 de febrero de 2019, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Avda. De la Diputación s/n de la barriada de Nueva Sevilla, ello en aplicación de los Acuerdos de Colaboración Formativa que este Ayuntamiento tiene suscrito con distintas entidades y asociaciones.

Código Seguro De Verificación:	k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	08/02/2019 11:12:47	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	07/02/2019 09:46:59	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==			



Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta


* Por la **ALCALDIA**, finalmente, se da cuenta de escrito remitido por la Dirección del CEIP Juan XIII, mostrando su agradecimiento al Ayuntamiento por su colaboración y apoyo municipal a las distintas actividades escolares, deportivas y culturales que realiza la citada comunidad educativa a lo largo del curso escolar.

La Junta queda debidamente enterada de las precedentes informaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 14:10 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

V°.B°.
La Alcaldesa.

El Secretario.

Código Seguro De Verificación:	k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Carmen Herrera Coronil	Firmado	08/02/2019 11:12:47	
	Manuel Martin Navarro	Firmado	07/02/2019 09:46:59	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k1VrPIAZmxvm+87m5A+GEQ==			